
	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

SECRETARÍA/DEPENDENCIA AUDITADA	Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional
PROCESOS AUDITADOS	Políticas MIPG (Política de Gestión Estratégica de Talento humano, Política de Integridad, Política de Planeación Institucional, Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Política de Gobierno Digital-TIC para la gestión y para servicios, Política de Servicio al ciudadano, Política de Participación ciudadana en la gestión pública, Política de Seguridad Digital, Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Política de Administración de Archivos y Gestión documental, Política de Gestión del conocimiento e innovación y Política de Control interno)
EQUIPO AUDITOR	Mario Daniel Barbosa Rodríguez – Economista, Ramiro De Jesús Rodríguez Jiménez – Administrador Público, Yody Magnolia García Gómez –Ingeniera De Sistemas, Angela Maria Torres Suarez– Administradora De Empresas, Fanny Sabogal Agudelo – Administradora De Empresas, Flor Angela Cepeda Galindo – Abogada, Nilce Carolina Medina Medina – Contadora Publica, Mauricio Galeano Povea – Administrador Industrial
OBJETIVO	Evaluar el nivel de implementación del MIPG y madurez del Sistema de Control Interno. (Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional)
ALCANCE	Vigencia 2018 y hasta el inicio de la auditoría implementando políticas MIPG: Gestión Estratégica de Talento humano, Integridad, Planeación Institucional, Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Gobierno Digital-TIC para la gestión, Servicio al ciudadano, Participación ciudadana en la gestión pública, Gobierno Digital-TIC para servicios, Seguridad Digital, Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Administración de Archivos y Gestión documental, Gestión del conocimiento e innovación y Control interno.
PERIODO DE LA AUDITORIA	17 al 24 de Junio de 2019


1. RESULTADOS DE AUDITORÍA

DIMENSIÓN	01.Talento Humano
POLÍTICA	03.Talento humano
PROCESO	A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano


LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. artículo 74, Ley 1474 de 2013	Capacitación: En su dependencia se han ejecutado las acciones correspondientes a la Capacitación en el Puesto de Trabajo?.	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	La dependencia ha cumplido con lo previsto en relación con el Entrenamiento en el Puesto de Trabajo. De la Dirección de Desarrollo y Bienestar de la Secretaría de la función Pública, a la Secretaría de Cooperación, fue trasladada la Funcionaria MARIA ANGELICA HOYOS RUIZ, a quien le fue dado el entrenamiento por parte de DIANA P. GARCIA,.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. artículo 74, Ley 1474 de 2013	Bienestar: Los Servidores Públicos adscritos a la dependencia participan en las actividades de Bienestar programadas por la Secretaría de la Función Pública?.	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fueron evidenciadas las comunicaciones electrónicas mediante las cuales se determinan los Servidores Públicos a participar en las diferentes actividades de Bienestar.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. artículo 74, Ley 1474 de 2013	Incentivos: Los Servidores Públicos adscritos a la dependencia conocen el programa de Bienestar e Incentivos que desarrolla la Secretaría de la Función Pública?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fueron evidenciadas las comunicaciones electrónicas mediante las cuales se determinan los Servidores Públicos a participar en las diferentes actividades de Bienestar.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Ley 951 de 2005, Art 10, Numeral 6. Acuerdo 565 de 2016 Comisión Nacional del Servicio Civil	Situaciones de discapacidad de los servidores: En la dependencia hay funcionarios que tengan alguna discapacidad?. Se desarrollan acciones tendientes a mejorar la labor de los funcionarios teniendo en cuenta su discapacidad?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Se evidenció que en la dependencia no existen Servidores Públicos que presenten Problemas de Discapacidad. Se evidenciaron los documentos mediante los cuales se ejecutaron acciones ante la Secretaría de la Función Pública, encaminados a lograr mejoramiento de las instalaciones locativas y mobiliario de las personas que laboran en la dependencia.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO			Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión			Versión: 01
				Fecha: 11 de julio de 2019

Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. artículo 74, Ley 1474 de 2011	Evaluación de desempeño: Las labores tendientes a dar cumplimiento a la Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos , se ejecuta oportunamente y están cargadas en el Edel?. Se cumplió con la Evaluación del Desempeño dentro de los términos establecidos en la ley?.	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Revisada la Carpeta respectiva, se evidencio el cumplimiento de lo relacionado con la oportuna evaluación de los Servidores Públicos adscritos a la Carrera Administrativa: Lady Laura Zapata Cruz Profesional Universitario, María Graciela Moreno Bautista Auxiliar Administrativo, Juan de Jesus Chitiva León Conductor Mecánico,
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	Clima organizacional: La planeación organización y control en el nivel individual (CLIMA ORGANIZACIONAL) Se tiene en cuenta en la ejecución de las labores diarias en la Dependencia? Qué acciones se han ejecutado para mejorar el Clima Organizacional en la dependencia?	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fueron revisados los documentos mediante los cuales se evidencia la participación de los Servidores Públicos adscritos a la dependencia, en las actividades encaminadas a lograr el Mejoramiento del Clima Organizacional y el resultado final entregado por la Secretaría de la Función Pública. Actas y listados de Asistencia a las actividades tendientes a lograr el mejoramiento del porcentaje obtenido en el Estudio de Clima Organizacional.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2017	Actualización de la información en el SIGEP: Se desarrollan en la dependencia acciones tendientes a lograr el cumplimiento de la información individual en el SIGEP?	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fueron revisadas las Hojas de Vida subidas al aplicativo SIGEP de la totalidad de los Funcionarios de la Dependencia, evidenciando el cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad vigente, respecto al tema.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2018	Número total de acuerdos de gestión suscritos: ¿Los acuerdos de gestión se pactaron, dentro de los términos establecidos?	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fueron revisadas las Carpetas d: MARIA ANGELICA HOYOS RUIZ, JUAN CARLOS BELTRAN MORALES, YEXON ALEXIS MOJICA SANCHEZ, GLORIA CECILIA GALLO MORLES, NOHORA ROCIO SILVA MARTINEZ Y CLAUDIA MARCELA SALCEDO ORTIZ , encontrando oportuna la concertación de Acuerdos de Gestión y la evaluación de los 5 acuerdos de cada uno de ellos, para un total de 30 acuerdos concertados y evaluados oportunamente .
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2019	Con respecto a los cargos de gerencia pública que tenía la entidad al 31 de diciembre de 2018, indique: Número total de acuerdos de gestión evaluado	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Se evidencia el cumplimiento de los términos establecidos para la Concertación de Acuerdos de Gestión y su oportuna evaluación.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2020	Con respecto a los cargos de gerencia pública que tenía la entidad al 31 de diciembre de 2018, indique: Número total de acuerdos de gestión evaluados:	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Cumplimiento oportuno de los términos establecidos para la evaluación del desempeño laboral y la concertación de Acuerdos de Gestión y Objetivos.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO				Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión				Versión: 01
					Fecha: 11 de julio de 2019

Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2021	Sí, y cuenta con las evidencias: ¿Los resultados de la evaluación de desempeño laboral y de los acuerdos de gestión son coherentes con el cumplimiento de las metas de la entidad?	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Cumplimiento oportuno de los términos establecidos para la evaluación del desempeño laboral y la concertación de Acuerdos de Gestión y Objetivos.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2022	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Transparencia y derecho de acceso a la información pública?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Cumplimiento oportuno de los términos establecidos para la evaluación del desempeño laboral y la concertación de Acuerdos de Gestión y Objetivos.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2023	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Política de servicio al ciudadano?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Cumplimiento oportuno de los términos establecidos para la evaluación del desempeño laboral y la concertación de Acuerdos de Gestión y Objetivos.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2024	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Temas de archivo y gestión documental?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Cumplimiento oportuno de los términos establecidos para la evaluación del desempeño laboral y la concertación de Acuerdos de Gestión y Objetivos.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2025	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Seguridad digital?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Participación de Servidores Públicos adscritos a la dependencia en las capacitaciones contenidas dentro del PIC. La evidencia se encuentra dentro del Informe del PIC desarrollado en la vigencia anterior y en el Informe del Primer Semestre de 2019
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2026	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Gobernanza para la paz?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Revisión de la evidencia fotográfica de la participación de los Funcionarios de la Secretaría en la exposición ejecutada por la UAE para la Paz y el Posconflicto.
Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2027	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Gestión del conocimiento?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Participación de Servidores Públicos adscritos a la dependencia en las capacitaciones contenidas dentro del PIC. La evidencia se encuentra dentro del Informe del PIC desarrollado en la vigencia anterior y en el Informe del Primer Semestre de 2019

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019


Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2028	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Creación de valor público?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Participación de Servidores Públicos adscritos a la dependencia en las capacitaciones contenidas dentro del PIC. La evidencia se encuentra dentro del Informe del PIC desarrollado en la vigencia anterior y en el Informe del Primer Semestre de 2019
--	--	---	---	--	--

DIMENSIÓN	01.Talento Humano
POLÍTICA	04.Integridad
PROCESO	A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
"Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad."	Decreto 1499 de 2017. Decreto 097 de 2019 - Artículo 8 . Deberes y Funciones comunes a todos los empleos y funcionarios .	La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público. 1) Conocimiento de los valores institucionales, 2) apropiación en el trabajo incluyendo procesos, funciones y decisiones. 3) Se investigaron los espacios de diálogo y el nivel de entendimiento práctico por cada uno de los 7 valores que conforman el código de integridad.	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de las dependencias	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Se suministró una encuesta de 22 preguntas para evaluar el nivel de apropiación del código de integridad la cual fue suministrada por medio de una encuesta de 22 preguntas y 12 respuestas enviadas el 03/07/2019. Dichas respuestas representan un número estadísticamente representativo de una población de 34 funcionarios. Se evidenció que solo el 35% de los funcionarios demostraron conocer el código de integridad, a pesar de que se reconoce que el código se ha promocionado por parte de la secretaría de la Función Pública. También se identificó que los funcionarios no tienen espacios de diálogo para desarrollar el hábito de actuar y experimentar el Código de Integridad y por lo tanto el código de integridad no demuestra apropiación para con los procesos, funciones y decisiones de la secretaría.

DIMENSIÓN	02.Direccionamiento Estratégico y Planeación
POLÍTICA	01.Planeación Institucional
PROCESO	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial


LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
¿Para quién y para qué lo debe hacer? Es necesario caracterizar, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor) y para qué lo debe hacer, es decir, cuáles son los derechos que se deben garantizar, qué necesidades se deben satisfacer, qué problemas se deben solucionar y qué información que debe suministrar.	Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 2 Dimensión Direccionamiento Estratégico	Formulación Plan de Acción-POAI	Desviación de recursos a grupos de población en particular y no a los focalizados por intereses personales	Código de Integridad. Plan de acción y sus instrumentos. Rendición Pública de Cuentas. Metodologías para formular planes, programas y proyectos	Existe Plan Operativo Anual de Inversiones-POAI para la vigencia fiscal 2019 con programación de Recursos Ordinarios para las siguientes metas: Nos. 540 con \$48.000.000; 541 con \$178.000.000; 545 con \$72.000.000; 547 con \$72.000.000 , para un total de \$370.000.000, que fueron asignados al Centro Gestor 1127 SECRETARIA DE COOPERACION Y ENLACE INSTITUCIONAL, presentando una ejecución presupuestal a la fecha del 91,33%. Con relación a la formulación, modificaciones y seguimientos existe una adecuada programación de metas en la vigencia.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO				Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión				Versión: 01
					Fecha: 11 de julio de 2019

¿Para quién y para qué lo debe hacer? Es necesario caracterizar, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor) y para qué lo debe hacer, es decir, cuáles son los derechos que se deben garantizar, qué necesidades se deben satisfacer, qué problemas se deben solucionar y qué información que debe suministrar.	Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 2 Dimensión Direcciónamiento Estratégico	Formulación Plan Indicativo	Desviación de recursos a grupos de población en particular y no a los focalizados por intereses personales	Código de Integridad. Plan de acción y sus instrumentos. Rendición Pública de Cuentas. Metodologías para formular planes, programas y proyectos	Se evidencia la Formulación y seguimientos, en el aplicativo "Seguimiento de metas del Plan de Desarrollo" y en Comités Primarios periódicos realizados en la Secretaría. Así como la ejecución presupuestal con un alto porcentaje de apropiación ejecutada en las dos vigencias.
---	--	-----------------------------	--	---	--

DIMENSIÓN	02. Direcciónamiento Estratégico y Planeación
POLÍTICA	02. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
PROCESO	E1. Direcciónamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La entidad debe examinar los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identificando las metas estratégicas que desea alcanzar y priorizando la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal.	Artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley Anual de Presupuesto.	Formulación Plan Anual de Adquisiciones	No identificado	No identificado	Se evidencia el registro del Plan Anual de Adquisiciones en el sistema Colombia Compra Eficiente - SECOP II - Plan Anual de Adquisiciones, para los Años 2018 y 2019.
La entidad debe examinar los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identificando las metas estratégicas que desea alcanzar y priorizando la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal.	Artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley Anual de Presupuesto.	Formulación Programa Anual Mensualizado de Caja	No identificado	No identificado	Existe documento excel que contiene el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC inicial de la vigencia 2019 con las correspondientes modificaciones producto de traslados presupuestales por movimientos para el cumplimiento de metas, así como los oficios de solicitud ante la Secretaría de Hacienda.


	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	03. Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	02. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
PROCESO	A3. Gestión Contractual

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
<p>Gestión Contractual.</p> <p>Diseñar estrategias de contratación basadas en la agregación de la demanda que permita incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Se refiere a la contratación de bienes y servicios que requiere la entidad con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión.</p>	<p>Ley 80 de 1993</p> <p>Decreto 1082 de 2015, relacionada con la publicidad de la contratación en el SECOP.</p> <p>Decreto 0038 de 2016 - Por el cual se adopta el Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y de Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca.</p>	<p>Del universo de los contratos suscritos por la Secretaría, seleccionar la muestra para su revisión en el desarrollo de la ejecución de la Auditoría Interna de Gestión, verificando la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en las diferentes etapas: Precontractual, Contractual y Pos contractual; así como la publicidad en el SECOP de acuerdo a las normas vigentes.</p>	<p>Fallas en publicidad de procesos contractuales.</p>	<p>1. Estudios y documentos previos revisados, Revisiones de la Dirección de Contratación y/o Comité de Contratación, Plan anual de adquisiciones.</p> <p>2. Herramienta de seguimiento, Disposición de recursos para realizar la supervisión, Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual.</p> <p>3. Lineamientos sobre publicación de procesos contractuales en la documentación del proceso Gestión Contractual</p>	<p>Se realizó la revisión en carpetas físicas y en la plataforma SECOP, de los contratos seleccionados en la muestra, los cuales presentan la siguiente información.</p> <p>SCEI-CPS-002-2018: Modalidad: Contratación Directa Submodalidad: SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS Y LA GESTIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO Contratista: SARELLY CRISTINA CERMEÑO MUÑOZ Valor del Contrato 42.000.000 Plazo Ejecución 7 MESES Fecha Inicio 24.01.2018 Fecha Fin 23.08.2018</p> <p>SCEI-CPS-007-2018: Modalidad: Contratación Directa Submodalidad: SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL DEPARTAMENTO, GESTIÓN Y APOYO A PROYECTOS E INICIATIVAS DE COOPERACIÓN ANTE COOPERANTES NACIONALES E INTERNACIONALES Contratista: JOSÉ RICARDO TAFUR GONZALEZ Valor del Contrato 35.000.000 Plazo Ejecución 7 MESES Fecha Inicio 24.01.2018 Fecha Fin 23.08.2018</p> <p>SCEI-CPS-008-2018. Modalidad: Contratación Directa Submodalidad: SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>


				<p>DE APOYO A LA GESTION OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE COOPERACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL PARA GESTIONAR Y APOYAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO Contratista: JUAN DAVID ARISTIZABAL SEGURA Valor del Contrato 31.080.000 Plazo Ejecución 7 MESES Fecha Inicio 25.01.2018 Fecha Fin 24.08.2018</p> <p>La revisión se realizó de manera física y digital, bajo los requisitos de tipo, precontractual, contractual, pos contractual y publicación en el Secop.</p>
				<p>Se realizó la revisión en carpetas físicas y en la plataforma SECOP, de los contratos seleccionados en la muestra, los cuales presentan la siguiente información.</p> <p>SCEI-CPS-002-2018: Modalidad: Contratación Directa Submodalidad: SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS Y LA GESTIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO Contratista: SARELLY CRISTINA CERMEÑO MUÑOZ Valor del Contrato 42.000.000 Plazo Ejecución 7 MESES Fecha Inicio 24.01.2018 Fecha Fin 23.08.2018</p> <p>SCEI-CPS-007-2018: Modalidad: Contratación Directa Submodalidad: SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>

<p>Gestión Contractual. Diseñar estrategias de contratación basadas en la agregación de la demanda que permita incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Se refiere a la contratación de bienes y servicios que requiere la entidad con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión.</p>	<p>Ley 80 de 1993 Cláusula 6. Plazo y Vigencia de cada uno de los contratos. Artículo 11 de La Ley 1150 de 2007. Decreto 0038 de 2016 - Por el cual se adopta el Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y de Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca.</p>	<p>Del universo de los contratos suscritos por la Secretaría, seleccionar la muestra para su revisión en el desarrollo de la ejecución de la Auditoría Interna de Gestión, verificando la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en las diferentes etapas: Precontractual, Contractual y Pos contractual; así como la publicidad en el SECOP de acuerdo a las normas vigentes.</p>	<p style="text-align: center;">Incumplimiento Contractual</p>	<p>1. Estudios y documentos previos revisados, Revisiones de la Dirección de Contratación y/o Comité de Contratación, Plan anual de adquisiciones. 2. Herramienta de seguimiento, Disposición de recursos para realizar la supervisión, Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual. 3. Lineamientos sobre publicación de procesos contractuales en la documentación del proceso Gestión Contractual</p>	<p>OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL DEPARTAMENTO. GESTIÓN Y APOYO A PROYECTOS E INICIATIVAS DE COOPERACIÓN ANTE COOPERANTES NACIONALES E INTERNACIONALES Contratista: JOSÉ RICARDO TAFUR GONZALEZ Valor del Contrato 35.000.000 Plazo Ejecución 7 MESES Fecha Inicio 24.01.2018 Fecha Fin 23.08.2018</p> <p>SCEI-CPS-008-2018. Modalidad: Contratación Directa Submodalidad: SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE COOPERACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL PARA GESTIONAR Y APOYAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO Contratista: JUAN DAVID ARISTIZABAL SEGURA Valor del Contrato 31.080.000 Plazo Ejecución 7 MESES Fecha Inicio 25.01.2018 Fecha Fin 24.08.2018</p> <p>La revisión se realizó de manera física y digital, bajo los requisitos de tipo, precontractual, contractual, pos contractual y publicación en el Secop.</p> <p>HALLAZGO OBJETADO CONDICIÓN: En cuanto al proceso pos contractual ni en el Secop ni en las carpetas físicas se evidencia acta de liquidación suscritas, habiendo superando el tiempo de vigencia del contrato SIR-CPS-001-2018. Así mismo, no se evidencia ni en el secop ni en la carpeta física el acta de cierre del contrato SIR-SAMC-010-2018. CRITERIO: Cláusula 6. Plazo y Vigencia de cada uno de los contratos. Artículo 11 de La Ley 1150 de 2007. CAUSA: Deficiencia en el proceso pos contractual de los contratos celebrados por la SIR. CONSECUENCIA: Incumplimiento en el desarrollo de actividades de la etapa Pos contractual. SE LEVANTA Por error de transcripción se agregó un hallazgo de otra Secretaría.</p>
--	--	--	---	--	--

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019


DIMENSIÓN	03. Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	02. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
PROCESO	A4. Gestión Financiera

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
"La entidad pública debe examinar los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identificando las metas estratégicas que desea alcanzar y priorizando la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal (tanto de inversión como de funcionamiento), lo cual permita viabilizar desde el punto de vista presupuestal, los resultados esperados."	Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 3 Dimensión Gestión de Valores para Resultados	Cuentas por pagar	Estados financieros que no sean veraces y pertinentes	Información inmediata a soporte SAP la alerta arrojada por el sistema Cronogramas de cierres mensuales y circulares solicitando la información Revisión de documentos soportes presentados en el Comité Actualización de inventarios de acuerdo a normas vigentes y procedimientos.	En la Resolución 0000047 del 10/01/2019 se evidencia que la Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional no se constituyeron cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2018.
"La entidad pública debe examinar los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identificando las metas estratégicas que desea alcanzar y priorizando la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal (tanto de inversión como de funcionamiento), lo cual permita viabilizar desde el punto de vista presupuestal, los resultados esperados."	Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 3 Dimensión Gestión de Valores para Resultados	Vigencias Futuras	Estados financieros que no sean veraces y pertinentes	Información inmediata a soporte SAP la alerta arrojada por el sistema Cronogramas de cierres mensuales y circulares solicitando la información Revisión de documentos soportes presentados en el Comité Actualización de inventarios de acuerdo a normas vigentes y procedimientos.	No se evidencia aprobación de Vigencias Futuras para el Centro Gestor 1127 SECRETARIA DE COOPERACION Y ENLACE INSTITUCIONAL.
"La entidad pública debe examinar los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identificando las metas estratégicas que desea alcanzar y priorizando la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal (tanto de inversión como de funcionamiento), lo cual permita viabilizar desde el punto de vista presupuestal, los resultados esperados."	Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 3 Dimensión Gestión de Valores para Resultados	Reservas presupuestales	Estados financieros que no sean veraces y pertinentes	Información inmediata a soporte sap la alerta arrojada por el sistema Cronogramas de cierres mensuales y circulares solicitando la información Revisión de documentos soportes presentados en el Comité Actualización de inventarios de acuerdo a normas vigentes y procedimientos.	Se verifica el Decreto 051 del 14/02/2019 "Por el cual se constituyen las reservas presupuestales para la vigencia 2019" en el que se evidencia que no existen reservas constituidas por el Centro Gestor 1127 "SECRETARIA DE COOPERACION Y ENLACE INSTITUCIONAL"
"La entidad pública debe examinar los resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores, identificando las metas estratégicas que desea alcanzar y priorizando la asignación de recursos para la siguiente vigencia fiscal (tanto de inversión como de funcionamiento), lo cual permita viabilizar desde el punto de vista presupuestal, los resultados esperados."	Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 3 Dimensión Gestión de Valores para Resultados	Sistema General de Regalías SGR, • Proyectos Regalías	Inconsistencias en la información que da cuenta de la ejecución de los recursos de SGR y SGP	Actas de Comité OCAD, Planeación Departamental, Circular SHda Informes de supervisión y/o interventoría en cada proyecto	No existen proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías-SGR

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019


DIMENSIÓN	03.Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	05.Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
PROCESO	E5. Comunicaciones

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Consagre los mínimos de información general básica con respecto a la estructura, los servicios, los procedimientos, la contratación y demás información que los sujetos obligados deben publicar de manera oficiosa en su sitio web o en los sistemas de información del Estado según el caso y las obligaciones legales.	Ley 1712 de 2014_Articulo 11 Literal K, Datos Abiertos	1.Han realizado o efectuado autodiagnóstico en la dependencia dando cumplimiento al formato A_GT_FR_050 _ actualización micrositio	Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.	Plataforma de respaldo No hay control para la segunda causa La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 está en proceso de ejecución. No hay control para la cuarta causa Socialización de temas de seguridad.	Se evidencia mediante correo electrónico del 18 de junio la publicación de la matriz de autodiagnóstico dando así cumplimiento a lo establecido por Ley, en cuanto a la divulgación de datos abiertos, realizando la publicación de éstos (Misión, funciones y deberes, estructura orgánica, directorio de funcionarios con sus correos y extensiones, procesos y procedimientos, preguntas y respuestas frecuentes, noticias, programas y proyectos en ejecución, glosario, indicadores de avance por programas y proyectos en el sitio web de la Secretaría), de manera gratuita, accesibles al público, dispuestos en formatos que permiten su uso, reutilización y aprovechamiento sin restricciones legales y bajo licencia abierta.
Consagre los mínimos de información general básica con respecto a la estructura, los servicios, los procedimientos, la contratación y demás información que los sujetos obligados deben publicar de manera oficiosa en su sitio web o en los sistemas de información del Estado según el caso y las obligaciones legales.	Ley 1712 de 2014_	1.Determine el nivel de conocimiento y cumplimiento de la ley 1712 de 2014, que sabe al respecto?	Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.	Plataforma de respaldo No hay control para la segunda causa La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 está en proceso de ejecución. No hay control para la cuarta causa Socialización de temas de seguridad.	La Secretaria manifiesta que tiene conocimiento respecto a la La Ley 1712, indicando que esta hace referencia a la Transparencia y acceso a la Información pública, busca que los ciudadanos tengan acceso a la información clara, oportuna y veraz de manera inmediata, en línea, para hacer seguimiento y control a la administración pública , es por esto que la gobernación de Cundinamarca cuenta con un micrositio de transparencia "botón en donde publica toda la información requerida por ley para que la comunidad tenga acceso fácil y rápido.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	03. Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	06. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
PROCESO	A5. Gestión de Cooperación


LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
<p>Debe ser el resultado del ejercicio del direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados obtenidos por la entidad, soportado en una adecuada estructura organizacional y el manual de funciones y competencias laborales coherentes.</p>	<p>Ley 489 de 1998 Decreto Ordenanza 258 de 2008 Decreto 265 de 2016 Ley 909 de 2004. Decreto 2539 de 2005 Decreto 2484 de 2014 Decreto 815 de 2018 Decreto 1083 de 2015</p>	<p>Estructura Organizacional Actualización del Manual de Funciones</p>	<p>Estudios técnicos de ajuste institucional que no sean viables ni pertinentes con la organización</p> <p>Manual de Funciones definidos para los empleos que no se ajusten a los requerimientos de cada dependencia</p>	<p>Procedimiento mantenimiento de la organización</p> <p>Instructivo "Descripción de Empleos del Manual de Funciones y Competencias Laborales"</p> <p>Formato "Solicitud de Movimiento por Necesidad del Servicio" donde se justifica técnicamente el movimiento de planta</p>	<p>Misión de la Secretaría: Gestionar, coordinar y promover la cooperación internacional, técnica, financiera, pública y privada en el departamento de Cundinamarca, por medio de alianzas estratégicas con gobiernos extranjeros, organismos y agencias de cooperación internacional y entidades nacionales para la transferencia de conocimientos y la movilización de recursos a favor del desarrollo del departamento y los cundinamarqueses.</p> <p>La Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional, tiene establecida la siguiente estructura Interna: (1) Secretario de Despacho, (2) jefaturas de Oficina, (1) gerencia. Además cuenta con funcionarios de planta y contratistas, para dar cumplimiento a los propósitos establecidos y generar los resultados de la gestión.</p> <p>En revisión realizada en la herramienta Isolucion se evidencia el Decreto Departamental 265 de 2016, por el cual se adopta la estructura orgánica de esta entidad y los manuales de funciones adoptados mediante los siguientes decretos: 1. Decreto Departamental 097 de 2019, por el cual se expide el Manual General de Funciones y Competencias Laborales. Así mismo se expidieron las Resoluciones, 543/0544/0545/0546/0547 de 2019, por los cuales se adoptan los manuales de funciones y competencias laborales por nivel jerárquico - expedidas por la Secretaría de la Secretaría de la Función Pública.</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019


<p>La gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio y a los resultados, a partir de las necesidades y expectativas de ciudadanos, eje fundamental de la gestión pública.</p>	<p>Decreto 1499 de 2017- Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Dimensión Gestión con Valores para Resultados. Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos. NTC - ISO 9001: 2015 Numerales: 4.4 Sistema de Gestión de la calidad y sus procesos. 5.3 Roles, Responsabilidades y autoridades en la organización. 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades 7.1.5 Recursos de seguimiento y medición - Generalidades 7.5 Información documentada 10.1 Mejora. Generalidades (c)</p>	<p>Establecer el (los) procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor. Procesos y procedimientos Riesgos del proceso Indicadores del proceso Acciones para abordar riesgos y oportunidades Actividades de mejora realizadas al proceso</p>	<p>Sistema Integral de Gestión y Control que no contribuya al mejoramiento institucional</p> <p>Respuesta inadecuada a cambios</p>	<p>Incentivos para el equipo de mejoramiento Plan de apropiación Dinamizadores por proceso Socialización a la Alta Dirección Procedimiento Control de documentos Revisión Desempeño de los procesos Seguimiento a plazos reportados por el proveedor</p> <p>Formato de planificación y Gestión del cambio Sensibilización sobre los cambios a implementar e implementados Procedimiento de planificación y Gestión del Cambio</p>	<p>La Gobernación de Cundinamarca, tiene establecida la Gestión por procesos-Sistema Integral de Gestión y Control-SIGC. La Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional es Líder del Proceso de apoyo "Gestión de Cooperación", con el objetivo de Coordinar y promover la gestión de recursos de cooperación técnica y financiera que recibe u otorga al Departamento para la promoción de su desarrollo por medio de alianzas estratégicas con cooperantes internacionales o entidades nacionales, a partir de la identificación de necesidades, articulación y gestión de recursos. En entrevista con la funcionaria Zuly Silva (Auxiliar Administrativo), usuaria experta para la gestión del proceso. En verificación realizada en la herramienta Isolucion se evidenció la caracterización, dos (2) procedimientos asociados: 1. Gestión de los Recursos 2. Becas. Identificados dos (2) riesgos en la matriz correspondiente, uno de gestión y uno de corrupción con su plan de acción. Se evidencian acciones de mejoramiento (control de cambios), Modificación de la caracterización. Se evidenciaron actas relacionadas con las revisiones al proceso, en las cuales participa el líder y la usuaria experta. El proceso</p>
---	--	--	--	---	--

DIMENSIÓN	03.Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	07.Servicio al ciudadano
PROCESO	M9. Atención al Ciudadano

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La política se desarrolla en el Documento CONPES 3785 de 2013 (Política de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano) que define un Modelo, enmarcado hoy en MIPG, que ubica al ciudadano como eje central de la Administración Pública	Documento CONPES 3785 de 2013	Existe una dependencia de atención al ciudadano constituida formalmente que consolida estadísticas para seguimiento de las PQRS del servicio de la entidad?	Atención al usuario que no cumpla con los requisitos y necesidades de los ciudadanos	Perfiles definidos en el manual de funciones Estudios previos de los contratos de prestación de servicios Procedimientos documentados y publicados en Isolución y en el portal de la entidad. Se cuenta con manuales de procedimiento en proceso de actualización. No existe Control para la cuarta causa Registro y guías de orientación al ciudadano en POING CIAC Plan de contingencia	Se observan los reportes de seguimiento trimestral efectuados en la entidad y Secretaria General efectuar seguimientos y remite a la secretaria auditada, reportes periódicos del estado de las PQRSD estableciendo resultados del trimestrales.
Cumplimiento de expectativas: consiste en el conocimiento profundo de las características, necesidades, preferencias y expectativas de los ciudadanos y usuarios, y mejore su confianza y satisfacción frente a la oferta del Estado.	Ley 1753 de 2015 Art 45	Existen procesos y procedimientos para la atención al ciudadano?	Canales de atención que no cubran la demanda	Puntos de Orientación e Información de la Gobernación PBX: (57) 1 - 7490000 - Email contactenos@cundinamarca.gov.co Atención por ventanillas Atención virtual (Chat)	En el mapa de procesos de la Herramienta ISOLUCION se evidencia el Proceso de Atención al Ciudadano, con su correspondiente caracterización, procedimientos (8), Manuales (2), Instructivos(2), Guías(2), formatos, Protocolo de Atención al Ciudadano y Política de Atención al Ciudadano los cuales la secretaria auditada aplica.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019


<p>El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC ha diseñado una herramienta de consulta jurídica, que de manera ágil y sencilla resume las exigencias legales y normativas.</p>	<p>Ley 1474 de 2011 art. 76 PNSC-Documento CONPES 3785 de 2013. LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULO 7 NUMERAL 4 Ley No. 1755 de 2015, artículo 14 Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones</p>	<p>¿Qué canales de atención al ciudadano tiene a disposición la entidad? Implementa procedimientos claros y precisos para la gestión de las PQRSD recibidas?</p>	<p>PQRS no atendidas en los tiempos definidos</p>	<p>Capacitaciones Verificación de las respuestas a PQRS a través del sistema Mercurio Administradores de PQRS en cada una de la entidad con un rol definido</p>	<p>Los canales de atención se encuentran en el microsítio como: correo electrónico, telefónicos, centro de atención. Se lleva a cabo la distribución interna en la dependencia, en donde las PQRSD están canalizadas en la herramienta MERCURIO y un funcionario de la dependencia administra, distribuye y hace seguimiento. En cuanto a las PQRSD verbales (telefónicas y presenciales), el funcionario competente da respuesta. Con relación a las PQRSD por correo electrónico : el funcionario que administra el correo direcciona al funcionario competente para la correspondiente respuesta y hace el seguimiento. Durante la vigencia auditada en la secretaría de Cooperación y Enlace Institucional no han llegado PQRSD; Se llevó a cabo seguimiento a solicitud, (derecho de petición) con radicado mercurio 2019078523 de fecha 29/04/2019 interpuesto por Victor Julian Sanchez Acosta honorable diputado; se aprecia respuesta dentro de los términos legales, con el mercurio 2019555252 de fecha 21/05/2019. se observa que se dio respuesta de fondo a lo requerido en la petición.</p>
<p>El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC ha diseñado una herramienta de consulta jurídica, que de manera ágil y sencilla resume las exigencias legales y normativas.</p>	<p>PNSC-Documento CONPES 3785 de 2013. LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULO 7 NUMERAL 4</p>	<p>¿Existe garantía de asignación de un único número de las PQRSD?</p>	<p>PQRS no atendidas en los tiempos definidos</p>	<p>Capacitaciones Verificación de las respuestas a PQRS a través del sistema Mercurio Administradores de PQRS en cada una de la entidad con un rol definido</p>	<p>la Herramienta MERCURIO tiene consecutivo, fecha de ingreso, fecha de respuesta, lo que permite hacer seguimiento a los radicados. Durante la vigencia auditada no se presentaron PQRSD en la secretaría auditada.</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019

<p>El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC ha diseñado una herramienta de consulta jurídica, que de manera ágil y sencilla resume las exigencias legales y normativas.</p>	<p>PNSC-Documento CONPES 3785 de 2013.</p>	<p>Se cuenta con una herramienta de gestión que permita detectar y analizar las necesidades de los grupos de valor a fin de mejorar la satisfacción ciudadana?</p>	<p>Atención al usuario que no cumpla con los requisitos y necesidades de los ciudadanos</p>	<p>Perfiles definidos en el manual de funciones Estudios previos de los contratos de prestación de servicios Procedimientos documentados y publicados en Isolución y en el portal de la entidad. Se cuenta con manuales de procedimiento en proceso de actualización. No existe Control para la cuarta causa Registro y guías de orientación al ciudadano en POING CIAC Plan de contingencia</p>	<p>se efectúa mediante mesas de sectoriales que tienen como objetivo la gestión de recursos internacionales para la suscripción de proyectos o convenios en cooperación técnica o financiera. Se observó mesa técnica realizada en el 2018 con IDECUT para la implementación de pueblos dorados en cundinamarca, tomando como buena práctica pueblos mágicos del estado de México. esto se publica en el micrositió de la secretaria. Respeto a las becas se ofertan en el micrositió de la entidad y por medio de correo institucional a los municipios y a los funcionarios, el usuario de acuerdo a su necesidad solicita la información, en caso de cumplir sus expectativas se inicia con el proceso de asistencia técnica en oficina que conlleva la encuesta de satisfacción del usuario. luego de realizar el proceso de postulación y s es escogido por el cooperante internacional participa de la beca y al llegar debe de presentar plan de socialización, se tomó muestra selectiva de la becaria Andrea del Pilar Torres Casas, donde se puede apreciar encuestas de satisfacción frente a la gestión adelantada.</p>
--	--	--	---	--	---


DIMENSIÓN	03.Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	08.Participación ciudadana en la gestión pública
PROCESO	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Que grupos de valor incluyó en las actividades de participación implementadas:	No identificado	No identificado	Se evidenciaron documentos relacionados con la capacitación en los siguientes aspectos: 1. Construcción de Paz 2. Sostenibilidad ambiental 3. Desarrollo de Capacidades y 4. Competitividad y Desarrollo Sostenible.
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Cuantos ejercicios o iniciativas de acciones de participación ha realizado la entidad usando medios electrónicos.	No identificado	No identificado	Encuentros en cada uno de los municipios, en cuyas actas se en los cuales se describen cada una de las acciones a ejecutar para lograr la participación ciudadana en las acciones de la dependencia.
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Indique las acciones que la entidad implementó para cualificar la participación ciudadana:	No identificado	No identificado	Documentos que demuestran la participación de la ciudadanía en la gestión de las diferentes actividades programadas por la dependencia
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Indique las acciones que la entidad implementó para cualificar la participación ciudadana:	No identificado	No identificado	Registros de asistencia y registro fotográfico de las acciones ejecutadas en el Departamento las cuales están encaminadas a apoyar los diferentes grupos víctimas del conflicto armado.

 Gobernación de CUNDINAMARCA	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	03.Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	10.Gestión documental
PROCESO	A9. Gestión Documental

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Documental: Comprende los procesos de la gestión documental. Conjunto de actividades técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.	Resolución Departamental 552 de 2016	Verificación aplicación de la Tabla de Retención Documental TRD, adoptada e implementada en el Sector Central de la Administración Pública Departamental, mediante Resolución 0552 de 2016	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	En la secretaria de Cooperación y Enlace Institucional, se tomó muestra selectiva para verificar la aplicación de la Tabla de retención Documental y se evidenció en los expediente contractuales SCEI-CPS-004 del año 2019 y expediente contractual SCEI-CPS-014 del año 2018 la aplicabilidad de la Tabla de Retención Documental de acuerdo a la Resolución Departamental 0552 del 6 de diciembre de 2016.
Documental: Comprende los procesos de la gestión documental. Conjunto de actividades técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.	Circular 032 del 30 de agosto de 2017, proferida por la Secretaría General de la Gobernación de Cundinamarca.	Implementación de la Hoja de Control, en las carpetas contractuales de la de la entidad auditada	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	En la secretaria de Cooperación y Enlace Institucional, se tomó muestra selectiva para verificar la implementación de la de la hoja de control de documentos y se evidenció en los expediente contractual SCEI-CPS-004 del año 2019 y expediente contractual SCEI-CPS-014 del año 2018 la aplicabilidad de la hoja de control de documentos .de conformidad con la Circular departamental 032 del 30 de agosto de 2017, proferida por la Secretaría General
Tecnológico: Comprende la administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivos.	Artículo 26 de la Ley 594 de 2000 Artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015	Verificación elaboración de inventarios Documentales en la entidad auditada	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	En la secretaria de Cooperación y Enlace Institucional, se verificó selectivamente el inventario documental vigencia 2019 y 2018, se encontró actualizado el FUID. se evidenció en la muestra selectiva Expediente contractual SCEI-CPS-004 del año 2019 y expediente contractual SCEI-CPS-014 del año 2018.
Tecnológico: Comprende la administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivos.	Resolución Departamental 417 de 2012 Resolución Departamental 0552 de 2016	La entidad a realizado transferencias primarias del archivo de gestión al Archivo Central, de acuerdo a lo establecido en las Tablas de Retención Documental.	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	En la Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional, no se ha efectuado las transferencias correspondiente al año 2016, como consta el en contrato SCEI 005 de 2016 SERIE CONTRATOS Y CONVENIOS subserie contrato de prestación de servicios con acta de recibo y ejecución de fecha 18/08/2016 serie número 01052-15-13 de acuerdo a resolución 417 de 2012. respecto al año 2017 hay series que deben ser transferidas durante la vigencia 2019, toda vez que terminan su tiempo de retención en el archivo de gestión, durante la actual vigencia, de acuerdo a resolución 552 de 2016, como consta en el contrato de prestación de servicios SCEI-01 -2017 , el cual presenta acta de recibo y de ejecución de fecha 08 junio de 2017


	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	03.Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	11.Gobierno digital
PROCESO	M2. Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La política de Gobierno Digital cuenta con cinco grandes propósitos que se pretenden alcanzar a través del uso y aprovechamiento de las TIC, por parte del Estado y de los actores de la Sociedad la entidad cuenta con procesos y herramientas que facilitan el consumo, análisis, uso y aprovechamiento de los componentes de información.	Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 Sección 2 ARTÍCULO 2.2.9.1.2.1 _N° 2 -- Manual de Gobierno Digital Implementación de la Política de Gobierno Digital Decreto 1078 de 2015. Anexo Número 5_5.2 Segmentación Elementos Habilitadores Arquitectura página 57 * Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. (Furag y MIPG)	Arquitectura Y sistemas de información (misional, de apoyo) 1. Con qué sistemas de información cuenta la secretaría? 2. La Secretaría de cooperación ha recibido capacitaciones en lo referente a gobierno digital?	Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.	Plataforma de respaldo No hay control para la segunda causa La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 está en proceso de ejecución. No hay control para la cuarta causa Socialización de temas de seguridad.	1) La Secretaría de Cooperación no cuenta con sistemas de información misional propios de la secretaría, únicamente con las herramientas mercurio en disolución, como sistemas de información de apoyo. 2) La secretaría demuestra que ha recibido capacitaciones por parte de las TIC'S mediante acta #3 del 14 de junio de 2019, en lo referente a actualización del micrositiio.

DIMENSIÓN	03.Gestión con Valores para Resultados
POLÍTICA	12.Seguridad digital
PROCESO	A1. Gestión Tecnológica

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La entidad aplica los mecanismos adecuados de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de la calidad de los componentes de información	_Ley 1341 de 2009 _Decreto 1078 de 2015 Titulo 9 _Decreto Único Reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones_TIC_Articulo 2.2.9.1.2.1 _4 "Seguridad y privacidad de la Información"	Política de seguridad de la información y la comunicación 1) Conoce las políticas de seguridad en la información, como lo aplican en su entidad? 2) Cómo actúan frente a los incidentes de seguridad en la información? si la respuesta es sí, favor mostrar procedimientos, controles, guías. 3) Qué sistemas de información manejan en su entidad? Nombrar y listado de usuarios están habilitados con perfiles en los sistemas.	Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.	Plataforma de respaldo No hay control para la segunda causa La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 está en proceso de ejecución. No hay control para la cuarta causa Socialización de temas de seguridad.	1) Se evidencio que la secretaría no tiene conocimiento de las políticas de seguridad de la información establecidos en el proceso de gestión tecnológica. La secretaria no ha identificado incidentes de seguridad digital y por el desconocimiento de las políticas establecidas, la información puede estar dispuesta a amenazas y vulnerabilidades que en algún momento podría causar la materialización de algún tipo de incidente informático, sin embargo; al presentar algún inconveniente como la des configuración de correo electrónico o configuración de los equipos de cómputo, software y/o sistemas de información, los funcionarios recurren a soporte técnico de mesa de ayuda del cual dispone la Gobernación.
Clasificar y gestionar los activos de información de TIC tales como aplicaciones de la entidad, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano entre otros, con el fin de determinar qué activos posee la entidad, cómo deben ser utilizados, los roles y responsabilidades que tienen los funcionarios sobre los mismos, reconociendo adicionalmente su nivel de clasificación de la información, para funcionar en el entorno digital.	Ley 1712 de 2014 _ Art.11, Literal J) Guía para la Gestión y Clasificación de Activos de Información Matriz de inventario y clasificación de activos de información TIC	Gestión de activos 1) La secretaria aplica la matriz de inventario y clasificación de activos de información TIC .	Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.	Plataforma de respaldo No hay control para la segunda causa La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 está en proceso de ejecución. No hay control para la cuarta causa Socialización de temas de seguridad.	Se evidencio que la secretaria realiza la clasificación de activos de información por subcategorías como contratación, documentación, becas, nuevas prácticas y proyectos que realiza la secretaría en el cuatrienio, adjuntan correo electrónico del 18 de junio mediante el cual anexan imagen con proyectos, titulada "Proyectos con Actores Internacionales Gestionados por la Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional"


	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

DIMENSIÓN	04.Evaluación de Resultados
POLÍTICA	16.Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
PROCESO	M7. Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico	Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 4 Dimensión Dirección Estratégico	Ejecución Plan de Acción	Sobrevaloración y subvaloración de las metas PDD	No existe control	Se evidencia un avance importante en la ejecución de metas, en donde las siguientes tienen una ejecución del 100%: 546, 540, 541, 543, 547. En cuanto a las Metas Nos. 544 su ejecución es del 94%, 542 su ejecución es del 90% y la 545 que presenta una ejecución del 87%.

DIMENSIÓN	06.Gestión del Conocimiento y la Innovación
POLÍTICA	14.Gestión del conocimiento y la innovación
PROCESO	E3. Gestión de la Mejora Continua

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Actividades tendientes a consolidar grupos de servidores públicos capaces de idear, investigar, experimentar e innovar en sus actividades cotidianas. El conocimiento de la entidad se desarrolla en este aspecto y desde aquí puede conectarse a cualquiera de los otros tres ejes de la dimensión.	ARTÍCULO 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017. Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación	Generación y producción: 1. Identificación del conocimiento más relevante de la entidad. 2. Ideación. 3. Experimentación. 4. Innovación. 5. Investigación.	1. Que los productos entregados no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los proyectos. 2. Inadecuada utilización, de los bienes adquiridos a través de la ejecución de proyectos una vez finalizados	1. Revisión técnico-jurídica previa a la suscripción de contratos o convenios Plan Operativo Anual (POA) - matriz de seguimiento a actividades Plan de acción y plan indicativo.	1. Identificación - Se identificaron necesidades de conocimiento, a través del análisis de procesos, estudio de mercados, analítica de datos, evaluación de los productos y servicios, entre otros. 2. Ideación - Se han definido métodos de creación y promoción de ideas para la entidad. 3. Experimentación - Se encontró evidencia de experimentación a través de la evaluación de las posibles soluciones a las problemáticas encontradas, para posteriormente valorarlas y ensayarlas. 4. Innovación - Se identificaron algunas estrategias para desarrollar la cultura de la innovación en la entidad. 5. Investigación - Se encontraron claramente definidas las necesidades de investigación de la entidad.
Identificar la tecnología para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la entidad. Dichas herramientas deben ser usadas como soporte para consolidar un manejo confiable de la información y de fácil acceso para los servidores públicos. soporte para consolidar un manejo confiable de la información y de fácil acceso para los servidores públicos.	ARTÍCULO 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017. Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación	Herramientas para uso y apropiación: 1. Diagnóstico general. 2. Evaluación. 3. Banco de datos. 4. Clasificación y mapa del conocimiento. 5. Priorización.	1. Que los productos entregados no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los proyectos. 2. Inadecuada utilización, de los bienes adquiridos a través de la ejecución de proyectos una vez finalizados	1. Revisión técnico-jurídica previa a la suscripción de contratos o convenios Plan Operativo Anual (POA) - matriz de seguimiento a actividades Plan de acción y plan indicativo.	1. Diagnóstico general - Se determinaron herramientas de analítica institucional que actualmente utiliza la entidad. 2. Evaluación - Se identificaron y evaluaron los sistemas de información. 3. Banco de datos - Se encontró evidencia donde se especifica la clasificación y el almacenamiento sistemático de información. 4. Clasificación y mapa del conocimiento - La evidencia no identificó, clasificó y difundió el capital intelectual de la entidad claramente. 5. Priorización - No se priorizaron las necesidades de tecnología para la gestión del conocimiento y la innovación en la entidad.


	EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019

<p>seguimiento y la evaluación de MIPG que se lleva a cabo dentro de la entidad. Los análisis y la visualización de datos e información permiten determinar acciones requeridas para el logro de los resultados esperados.</p>	<p>ARTÍCULO 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017. Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación</p>	<p>Analítica institucional: 1. Diagnóstico general. 2. Planeación. 3. Ejecución de análisis y visualización de datos e información.</p>	<p>1. Que los productos entregados no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los proyectos. 2. Inadecuada utilización, de los bienes adquiridos a través de la ejecución de proyectos una vez finalizados</p>	<p>1. Revisión técnico-jurídica previa a la suscripción de contratos o convenios Plan Operativo Anual (POA) - matriz de seguimiento a actividades Plan de acción y plan indicativo.</p>	<p>1. Diagnóstico general - Se determinó que se cuenta con herramientas de analítica institucional básicas. utiliza la entidad (hojas de cálculo, paquetes estadísticos, visualización en línea, programas especializados). 2. Planeación - No se encontró suficiente evidencia de analítica para la entidad para la creación y visualización de la información. 3. Ejecución de análisis y visualización de datos e información. - No se desarrollan y fortalecen las habilidades y competencias del talento humano en materia de analítica basadas en el previo diagnóstico de la entidad.</p>
<p>desarrollar interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza-aprendizaje. Se debe agregar que las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos de aprendizaje y fomentan la innovación, en tanto que generan espacios de ideación y creación colaborativa para el mejoramiento del ciclo de política pública.</p>	<p>ARTÍCULO 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017. Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación</p>	<p>Cultura de compartir y difundir: 1. Establecimiento de acciones fundamentales. 2. Estrategias de enseñanza-aprendizaje. 3. Consolidación de la cultura de compartir y difundir.</p>	<p>1. Que los productos entregados no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los proyectos. 2. Inadecuada utilización, de los bienes adquiridos a través de la ejecución de proyectos una vez finalizados</p>	<p>1. Revisión técnico-jurídica previa a la suscripción de contratos o convenios Plan Operativo Anual (POA) - matriz de seguimiento a actividades Plan de acción y plan indicativo.</p>	<p>1. Establecimiento de acciones fundamentales - Se encontraron lineamientos para documentar buenas prácticas. 2. Estrategias de enseñanza-aprendizaje - Se recomienda que se cuente con acciones de enseñanza-aprendizaje. 3. Consolidación de la cultura de compartir y difundir - Se recomienda que se evidencien e identifiquen espacios formales para compartir y retroalimentar conocimientos y que se divulgue internamente.</p>

DIMENSIÓN	07. Control Interno
POLÍTICA	15. Control interno
PROCESO	A5. Gestión de Cooperación

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
<p>Se establece con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Control Interno, lo cual se garantiza con el compromiso con la integridad y el establecimiento de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno (Creación del Comité Institucional de Control Interno).</p>	<p>Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017</p>	<p>COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL 1. Mencione quienes integran el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Gobernación de Cundinamarca. 2. Mencione las tres (3) funciones que considere más importantes y en las cuales desde el rol de la 1a. Línea de Defensa, contribuye en el mejoramiento del Control Interno en la entidad. 3. Describa qué aspectos tuvo en cuenta para asignar la (s) persona (s) responsable (s) para la gestión de los riesgos y de los controles del proceso que lidera y/o participa.</p>	<p>No Identificado</p>	<p>No Identificado</p>	<p>Con relación a las preguntas de la encuesta relacionadas con este componente, diligenciadas en el aplicativo ARCGIS, se evidencia conocimiento del Comité Institucional de Control interno, de sus funciones. No se evidencia claridad frente a los aspectos que se deben tener en cuenta para asignar los responsables de la gestión de los riesgos y de los controles. No hay evidencia de la socialización de la Política de Gestión de los riesgos.</p>

<p>Con el liderazgo del equipo Directivo de la Entidad y de los servidores, identificar, evaluar y gestionar los eventos potenciales que afectan el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Ley 1474 de 2011 Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas</p>	<p>COMPONENTE EVALUACION DEL RIESGO 1. Describa los riesgos de gestión y de corrupción identificados para el proceso que lidera y/o participa. 2. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, que aspectos se deben tener en cuenta para el diseño de los controles de los riesgos de los procesos. 3. Describa y mencione tres (3) evidencias que como 1a. y 2a. Línea de Defensa ha realizado a la Gestión de Riesgos y Controles del proceso que lidera y/o participa. 4. Describa y adjunte tres evidencias del Monitoreo a los riesgos que han realizado los supervisores de los contratos de su dependencia y las alertas respectivas que se hayan generado 5. En cumplimiento de que norma se deben establecer los riesgos de corrupción.</p>	<p>No identificado</p>	<p>No identificado</p>	<p>Con relación a las preguntas relacionadas con el Componente Gestión del Riesgo de describen los riesgos de gestión y de corrupción del proceso Gestión de Cooperación. Con relación al diseño de los controles, se tiene amplio conocimiento de los aspectos a tener en cuenta de acuerdo a la normatividad vigente: Responsable, periodicidad, propósito, cómo se realiza, qué hacer con las observaciones o desviaciones y evidencia. Se adjuntan evidencias relacionadas con la gestión de riesgos del proceso Gestión de Cooperación: Acta de reunión, correo, pantallazo Isolucion.</p>
<p>Definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos, implementar políticas de operación mediante procedimientos aplicables a todos los procesos, programas y proyectos, que constituyen la base sobre la cual se desarrolla la gestión de la entidad para el logro de los objetivos, metas, programas y proyectos.</p>	<p>Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas</p>	<p>COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL 1. Mencione los procedimientos de su dependencia y adjunte tres documentos que evidencien las actividades de control con sus responsables de acuerdo con los niveles de autoridad y competencia. 2. Describa y evidencie que controles internos ha implementado la Secretaría a su cargo, para el respaldo y conservación de la información. 3. Describa los controles implementados para la gestión de los riesgos del proceso y adjunte (1) evidencia de su monitoreo de acuerdo con la política de Gestión del Riesgo. 4. Describa las actividades de Gestión de Riesgos y de corrupción del proceso que lidera y/o participa y adjunte evidencia de su ejecución y monitoreo.</p>	<p>No identificado</p>	<p>No identificado</p>	<p>El proceso Gestión de Cooperación, tienen asociados dos procedimientos: 1. A-GCO-PR-005 Gestión de Recursos y 2. A-GCO-PR-003 Programa de Becas, en el desarrollo de las actividades se evidencian controles, así mismo estos procedimientos tienen establecidas las políticas de operación. Con relación a los controles implementados para el respaldo y conservación de la información se menciona que se realiza mediante archivo de carpetas físicas ubicadas en diferentes archivadores y con un responsable como líder del archivo. En la herramienta Isolucion en la matriz de riesgos se evidencian el plan de acción de los riesgos del proceso.</p>

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	Informe de Auditoría Interna de Gestión		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019

<p>Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional, verificando que las políticas y directrices satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, procurando que la información y comunicación sea adecuada a las necesidades de los grupos de valor y de interés; generando información relevante, oportuna, íntegra, confiable y segura tanto interna como externa.</p>	<p>Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Ley 1712 de 2014 - Art 2 y 3: Transparencia y acceso a la información.</p>	<p>COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 1. Enumere y adjunte tres (3) evidencias de comunicación interna y externa que tenga implementados en la Secretaría o Entidad que lidera para informar sobre gestión interna y resultados. 2. Si es Líder de proceso, evidencian tres (3) comunicaciones generadas a los responsables respecto a la gestión del proceso, alertas y controles. 3. Describa y adjunte tres (3) evidencias de asuntos que ha comunicado a la Alta Dirección relacionados con aspectos que afectan el funcionamiento del Control Interno. De no haberlo realizado explicar porqué no se ha hecho.</p>	<p>Comunicación externa no efectiva Circulación de información inexacta sobre la Gobernación Comunicación Interna No efectiva</p>	<p>Política de comunicaciones Matriz de comunicaciones Comunicados de prensa en medios de comunicación Manual de comunicaciones en situaciones de crisis Política de comunicaciones aplicada Estrategias de comunicación</p>	<p>Con respecto a las respuestas correspondientes al componente de información y comunicación, se adjuntan evidencias de actas de reunión en las cuales se han tratado temas internos relacionados con el POAI, gestión de la Secretaría y gestión del proceso y los riesgos. Igualmente se anexan actas de comité directivo del 22 y 25 de Abril y 9 de mayo de 2019.</p>
<p>Realizar actividades orientadas a valorar la efectividad del control interno en la entidad, eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos y los resultados de la gestión.</p>	<p>Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 art 2.2.23.1, 2.2.23.2 NTC - ISO 9001: 2015 Numerales 9.1.1, 9.1.3</p>	<p>COMPONENTE MONITOREO Y SUPERVISIÓN 1. Describa y evidencie tres (3) seguimientos a la ejecución de los planes, programas y proyectos de su dependencia. 2. Describa un (1) evento relacionado con los riesgos, que haya generado alertas sobre el desempeño de la gestión y cómo informó a la Alta Gerencia para tomar medidas correctivas. Explicar y cargar evidencia. 3. Mencione y evidencie dos (2) acciones de mejora que ha implementado con base en la medición, resultado y análisis de los indicadores del proceso que lidera y/o participa.</p>	<p>No identificado</p>	<p>No identificado</p>	<p>Se evidencian actas de Comité Directivo Interno del 22 y 25 de abril. No se han generado alertas sobre el desempeño de la gestión y que sea necesario comunicar a la Alta Gerencia No se han realizado acciones de mejora relacionadas con los resultados de la medición y análisis de los indicadores.</p>

2. EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG

Política	Calificación
01.Planeación Institucional	5,00
02.Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	4,38
03.Talento humano	5,00
04.Integridad	3,00
05.Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	5,00
06.Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	5,00
07.Servicio al ciudadano	5,00
08.Participación ciudadana en la gestión pública	5,00
09.Racionalización de trámites	No Aplica
10.Gestión documental	3,75
11.Gobierno digital	5,00
12.Seguridad digital	3,00
13.Defensa jurídica	No Aplica
14.Gestión del conocimiento y la innovación	3,00
15.Control interno	3,80
16.Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	5,00
17.Mejora normativa	No Aplica

Nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-
4,35
Evaluación del Sistema de Control Interno
3,80

El Nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- para la **Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional** tiene un puntaje del **4.35**, lo que evidencia un cumplimiento en la apropiación de las Políticas de MIPG.

Cabe anotar que sus mayores dificultades se encuentran en las Políticas de integridad, Gestión documental, Seguridad digital y Gestión del conocimiento y la innovación y Control interno.

En cuanto a la madurez del Sistema de Control Interno tiene un puntaje de **3.80**, lo que refleja falta de conocimiento de los diferentes componentes y de los roles establecidos en las líneas de defensa.

3. TABLA DE HALLAZGOS

PROCESO	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	EVIDENCIA
A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano	02.Oportunidad de Mejora	Promover el contacto de los servidores públicos con el código de integridad de tal manera que surjan en ellas reflexiones que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS - Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política de Integración. 22 preguntas
A3. Gestión Contractual	03.No Cumplimiento	CONDICIÓN: Los documentos archivados en las carpetas de los contratos no son los mismos que aparecen publicados en el SECOP, específicamente para el proceso contractual correspondiente a los informes de supervisión. En el contrato SCEI-CPS-007-2018 se encuentra publicado acto de delegación de supervisor y acta de inicio de otro contrato. CRITERIO: Decreto 1082 de 2015, relacionada con la publicidad de la contratación en el SECOP. CAUSA: Deficiencias en las actividades de publicación de contratación en el secop, desarrolladas en la SCEI CONSECUENCIA: Materialización del riesgo de fallas en publicidad de procesos contractuales, baja transparencia en la contratación de la SCEI.	Papel de trabajo con el análisis de cada uno de los contratos seleccionados en la muestra y publicaciones del Secop. SCEI-CPS-002-2018: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7661494 SCEI-CPS-007-2018 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7664930 SCEI-CPS-008-2018 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7665224

A9. Gestión Documental	03.No Cumplimiento	<p>CONDICIÓN: Se verificó el estado de las transferencias primarias en la secretaría de Cooperación y Enlace Institucional, encontrándose sin transferir la producción documental del año 2016, se evidencio selectivamente el contrato SCDE 05 de 2016 con acta de recibo y ejecución de fecha 18/08/2016, de la serie CONTRATOS Y CONVENIOS y tiempo de retención en el archivo de Gestión de dos años.</p> <p>CAUSA: Debilidades en la continuidad de los procedimientos del proceso de Gestión Documental, y en la aplicabilidad de las normas de carácter archivístico.</p> <p>CRITERIO: Resolución Departamental 417 de 2012</p> <p>CONSECUENCIA: Incumplimientos de tipo Normativo Represamiento de documentación en el archivo de Gestión Desorganización administrativa</p>	GD_MDB_003_contrato SCEI 005 de 2016 - contrato de prestación de servicios SCEI-01 -2017
A1. Gestión Tecnológica	02.Oportunidad de Mejora	Adquirir y generar un conocimiento de las reglas e instrucciones claras y definitivas en cuanto a las políticas de seguridad de la información establecidas por la Gobernación, con el fin de que no se vea afectada la seguridad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información generada en la Secretaría.	<p>1)GT_YGG_002_Incidentes_2_Encuesta satisfacción Requerimiento # 13036</p> <p>2) GT_YMGG_003_BACKUP_1</p>
A1. Gestión Tecnológica	02.Oportunidad de Mejora	Aplicar la Matriz de inventario y clasificación de activos de información conforme a los parámetros y disposiciones establecidas por las TIC para la entidad.	GT_YGG_004_Activos 2 Cooperación
E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	En la generación y producción identificar necesidades de conocimiento asociadas a la capacitación requerida anualmente. En la ideación que cuente con un esquema de evaluación y priorización de las ideas, estimando recursos y costos en experimentación, teniendo en cuenta de efectuar encuestas para promover la cultura de la innovación con resultados, e investigar con equipos de trabajo creando vínculos con alguna red académica.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey 123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política Gestión del Conocimiento y la Innovación. La encuesta está conformada por 18 áreas relacionadas con Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.
E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	En las herramientas para uso y apropiación es útil tener un inventario con personal idóneo integrando la información en toda la entidad con parámetros y lineamientos para la obtención de los datos de su operación, identificando, clasificando y dando difusión del conocimiento explícito para mejorar la organización del conocimiento.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política Gestión del Conocimiento y la Innovación. La encuesta está conformada por 18 áreas relacionadas con Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.

E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	La analítica institucional de datos e información para el mejoramiento del conocimiento en la entidad podría atender mejor las necesidades de conocimiento con procedimientos claros para el tratamiento de los datos derivados de la operación.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política Gestión del Conocimiento y la Innovación. La encuesta está conformada por 18 áreas relacionadas con Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.
E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	La cultura de compartir y difundir puede generar lineamientos para documentar buenas prácticas combinando lecciones aprendidas, basadas en un repositorio de consulta conocido por los funcionarios, evaluando las necesidades de enseñanza-aprendizaje para establecer acciones para el seguimiento y evaluación de dichas acciones identificando espacios formales para compartir, retroalimentar y divulgar conocimientos internamente.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política Gestión del Conocimiento y la Innovación. La encuesta está conformada por 18 áreas relacionadas con Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.
A5. Gestión de Cooperación	02.Oportunidad de Mejora	Contribuir con las funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control interno y determinar las mejoras que considere necesarias. Para la asignación de los responsables de la gestión de los riesgos, asegurar la competencia de las personas y la autoridad suficiente. La Política de Gestión del Riesgo es aprobada por el Comité Institucional de CI y los lineamientos establecidos deben ser tenidos en cuenta en la gestión de los riesgos del proceso Gestión de Cooperación; lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 154 de 2018 y en los roles para la 1a. y 2a. Línea de Defensa del MIPG.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Madurez del Sistema de Control Interno. Dimensión 7: Política de Control Interno http://survey123.arcgis.com/surveys/cd49379d4c914408996436c14fe1ef46/d/ata
A5. Gestión de Cooperación	02.Oportunidad de Mejora	Dejar evidencia del monitoreo continuo de los riesgos, revisar las actividades de control y la ejecución de los controles, con el fin de determinar su relevancia y si es necesario actualizarlos. En el caso de los supervisores de los contratos, realizar seguimiento a los riesgos contractuales e informar en caso de posibles alertas. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los roles para la 1a. y 2a. Línea de Defensa del MIPG.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Madurez del Sistema de Control Interno. Dimensión 7: Política de Control Interno http://survey123.arcgis.com/surveys/cd49379d4c914408996436c14fe1ef46/d/ata

A5. Gestión de Cooperación	02.Oportunidad de Mejora	Realizar copias digitales de la información física, con el fin de evitar pérdida de la información de la dependencia; lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los roles para la 1a. y 2a. Línea de Defensa del MIPG.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Madurez del Sistema de Control Interno. Dimensión 7: Política de Control Interno http://survey123.arcgis.com/surveys/cd49379d4c914408996436c14fe1ef46/data
----------------------------	--------------------------	---	---

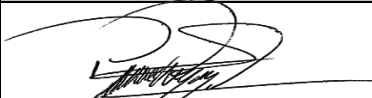
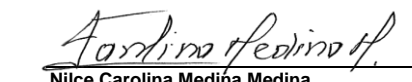
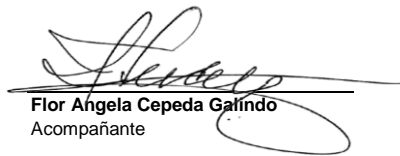


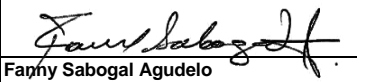

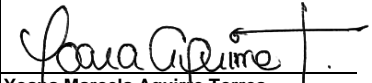
4. CONCLUSIONES

El desarrollo de esta auditoría permitió evidenciar a través de la muestra seleccionada una dinámica de mejora continua de la dependencia mediante acciones de autogestión que fortalecen los procesos internos, la articulación de proyectos y programas institucionales.

Se encontraron avances significativos, el fortalecimiento en la gestión del personal, estableciendo estrategias de comunicación, socialización y mejoras que facilitan el trabajo en equipo y el conocimiento del que hacer de los funcionarios.

Las debilidades encontradas frente al uso adecuado de la documentación y el control de los registros, debilidades frente a la Política de Gestión del Conocimiento auditados, requiere el fortalecimiento mediante acciones de sensibilización y capacitación, por parte de los líderes de política y auditado.

5. EQUIPO AUDITOR

 Ramiro de Jesús Rodríguez Jiménez Auditor	 Nilce Carolina Medina Medina Auditor	 Flor Ángela Cepeda Galindo Acompañante
 Mario Daniel Barbosa Rodríguez Auditor	 Mauricio Galeano Povea Auditor	_____ Acompañante
 Farhy Sabogal Agudelo Auditor	 Yody Magnolia García Mejía Auditora	_____ Acompañante
 Yoana Marcela Aguirre Torres Jefe de Oficina de Control Interno		Fecha: 23 de Agosto de 2019